



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Presidencia

C I R C U L A R CSJCHC20-116

Fecha:	- agosto 31, 2020
Para:	- Despachos Judiciales de la Especialidad Penal y Promiscuos del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Derecho de Petición – suministro de información - <u>Neuver de Jesús Serna Restrepo, Ninsy Vargas Vargas, Ramiro de Jesús Álvarez Manco, Raulinson Córdoba Valolle, Regulo Leal, Ricardo Arroyo Córdoba, Robert Alexander Sepúlveda Moreno, Robinson De Jesús Tapias Carvajal, Rogelio Antonio Areiza Jaramillo Y Roman Alexander Espinosa Valle.</u></i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

Mediante la presente, me permito remitir para lo de su competencia, la solicitud de información del suministro de los datos que consideren pertinentes, siempre y cuando no se encuentren sometidos a reserva legal, de la abogada **Ana María Gallego Patiño**, apoderada de confianza y delegada del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa de la Jurisdicción Especial para la Paz, en el que requiere “(...) *me permito solicitar a su despacho la información sobre la totalidad de los procesos que cursan actualmente en contra de mi poderdante, con la indicación del tipo de sistema, el estado del proceso, la autoridad encargada, la fecha y relación de los hechos y los respectivos delitos que se atribuyen*”.

Petición dirigida a recopilar información relacionada con procesos donde son parte los señores Neuver de Jesús Serna Restrepo, Ninsy Vargas Vargas, Ramiro de Jesús Álvarez Manco, Raulinson Córdoba Valolle, Regulo Leal, Ricardo Arroyo Córdoba, Robert Alexander Sepúlveda Moreno, Robinson De Jesús Tapias Carvajal, Rogelio Antonio Areiza Jaramillo y Roman Alexander Espinosa Valle.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J., y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación, tramite y respuesta, favor remitirla única y directamente a la solicitante, doctora Ana María Gallego Patiño, al correo electrónico anagallego504@gmail.com.

Atentamente.

Andrés Canal Flórez
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyecto: YQM

Calle 24 N° 1-30 Palacio de Justicia. Oficina 302. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4